



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2333**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa Multiactiva Servicio Nacional de Crédito "Comcredito"
Demandado (s) : Jorge Julio Grajales Mejía
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00252-00**

La Unión Valle, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2023)

En escrito allegado electrónicamente, el apoderado judicial de la parte demandante solicita que se requiera al Pagador Colpensiones, pues bien, teniendo en cuenta que la mencionada entidad el día 17 de agosto de 2022 dio respuesta y que en auto 2333 del 29 de agosto de 2022 se pusiera en conocimiento; se negara el requerimiento y se instara al apoderado judicial para que se atenga a lo resuelto.

Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Negar el requerimiento solicitado por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveido.

Segundo: Instar al apoderado judicial para que se atenga a lo resuelto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a9801be95ede00df80ea8775e6d00405b75dfc03f4d97a3abb73d6f9170e49b**

Documento generado en 05/09/2023 03:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>